



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Expresar profunda preocupación frente a la situación respecto a la vía navegable troncal, en particular frente a la absoluta falta de certezas en torno a los trámites administrativos conducentes a la licitación de las obras necesarias para su evolución operativa como a las definiciones que debería contener el pliego de rigor, referidas a la política nacional prevista para esa importante vía de transporte, de cara a los próximos 25 o 30 años.

Mariana Zuvic

Juan Manuel López

Maximiliano Ferraro

Paula Oliveto

Mariana Stilman

Rubén Manzi

Victoria Borrego

Marcela Campagnoli

Leonor María Martínez Villada

Laura Carolina Castets

FUNDAMENTOS

Señora Presidente,

La vía navegable troncal de 1.477 km es el medio fundamental para el desarrollo de la economía de nuestro país, vinculando los grandes puertos y las terminales fluviales del Río Paraná y del Río de La Plata con el océano. Constituye la principal vía navegable para el comercio exterior de la Argentina, llevando aproximadamente el 80% de la exportación nacional, alrededor del 81% del volumen de las exportaciones agrícolas y el 96% del tráfico de contenedores con producción industrial.

Una serie de normas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional desembocaron en la creación del Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable. El Ente tiene, como una de sus principales competencias y responsabilidades, la de llevar adelante el proceso licitatorio nacional e internacional para la adjudicación de las obras y

fiscalizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, cuestiones ambientales y económico-financiero de la concesión de obra pública para el desarrollo de las tareas de modernización, ampliación, operación y mantenimiento de la Vía Navegable Troncal.

A partir del 11 de septiembre de 2021, la Administración General de Puertos comenzó la gestión estatal encomendada por el presidente Alberto Fernández en el Decreto N° 427/21, y por el contrato firmado con el Ministerio de Transporte el 2 de septiembre. AGP S.E. cobrará el peaje y se encargará del dragado, el balizamiento y el control hidrométrico hasta que el Ente de Control y Gestión adjudique la "licitación larga" donde quedará plasmado el nuevo modelo de desarrollo de la Vía Navegable Troncal.

Desde el mes de junio la previa concesionaria trabaja por medio de prórrogas al contrato con la concesionaria original.

Sobre la licitación para los próximos 20 o 30 años, a la fecha solo existen indefiniciones acerca del avance del proceso administrativo para la licitación.

Peor aún, la incertidumbre que preocupa a los usuarios de la VNT se relaciona con la mirada estratégica que se volcará en dicha licitación y se va a exigir a los eventuales competidores. Sin embargo, no hay información y, a veces, la participación no es suficiente para brindar las seguridades que semejante interés nacional debería hacer.

Creemos que, avanzar con pautas claras de desarrollo para el país, posibilitaran la confianza en los inversores para desarrollar capacidades que incrementen los volúmenes exportados y, con ello, los beneficios para el país y su gente.

La VNT es uno de los Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios que, desde esta Cámara, debemos apuntalar. Por tal motivo pedimos a nuestros colegas su acompañamiento.

Mariana Zuvic
Juan Manuel López
Maximiliano Ferraro
Paula Oliveto
Mariana Stilman
Rubén Manzi
Victoria Borrego
Marcela Campagnoli
Leonor María Martínez Villada
Laura Carolina Castets